

EXPTE. N° 0030-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el cálculo de Recursos año 1988, en la suma de Australes TRESCIENTOS SESENTA MIL (=A= 360.000.-), mediante la ampliación del rubro:

1.1.1.1. Tasa por Alumbrado , Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-
1. Ingresos del Ejercicio =A= 360.000.-

ARTICULO 2º) Incrementase el Presupuesto de Gastos año 1988 en la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA MIL, mediante al ampliación de la siguiente partida:

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.2.14.2. Gastos para atención de Servicios
Públicos =A= 360.000.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE COMISIONES, marzo 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0612-88